



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 713

CHILLAN VIEJO, 01 MAR 2017

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", Decreto N° 170 de Educación y ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 07 horas cronológicas semanales en la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, conforme a la SEP y PIE.
2.- Decisión de la autoridad edilicia.
3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 01.03.2017.
4.- Decreto Alcaldicio N° 4360 del 29.12.2016 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2017.
5.-Decreto Alcaldicio N° 645 de fecha 26.02.2016, que nombra docente a contrata desde 01.03.2016 hasta 28.02.2017, por 02 horas cronológicas semanales, conforme a la SEP.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO : ESCUELA LOS COLIGUES
NOMBRE : ANTONIO DANILO HERNANDEZ RODRIGUEZ
RUN : 1
TITULO : PROFESOR EDUCACION GENERAL BASICA
CARGO : DOCENTE AULA
JORNADA : 07 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN : 04 HORAS SEP
: 03 HORAS PIE
FECHA : DESDE 01.03.2017 HASTA EL 28.02.2018
ORIGEN DE VACANTES : NECESIDADES DE PERSONAL
CARGO PARALELO : TITULAR 30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DECRETO N° 336 DEL 18.08.2004
OBSERVACIONES : HORAS SEP Y PIE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención SEP y PIE.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL